



RESOLUCIÓN No 01-2025 - CPAP – CED-PUNO.

Puno, 18 de mayo de 2025

VISTO,

El Reglamento de Elecciones 2025 y su respectivo Cronograma que rigen las elecciones en el Colegio Profesional de Antropólogos del Perú (CPAP) para elegir a los nuevos directivos tanto del Consejo Directivo Nacional como de los Consejos Directivos Descentralizados para el periodo junio 2025 a junio 2027.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24166 señala en su "Artículo 1°".- En aplicación del artículo de la Constitución Política del Estado, se crea el Colegio Profesional de Antropólogos, como institución autónoma, con personalidad jurídica de derecho público interno, con jurisdicción en todo el territorio de la república y con sede en la capital de la Republica. Los profesionales universitarios graduados en Antropología necesariamente se afiliarán al colegio correspondiente, para el ejercicio legal de su profesión.

Que, de acuerdo a las precisiones de los artículos 17 al 19 del Reglamento de la Ley N° 24166 aprobada por el Decreto Supremo n° 22-89-ED.

Que, de acuerdo a las presiones que señala el Reglamento de Elecciones 2025.

Que, es necesario que la publicación manifiesta en el párrafo anterior vaya acompañada de una Resolución de Comité Electoral Descentralizado Región Puno en donde se declare las listas como oficiales y aptas para recibir el voto o voluntad de los colegiados en el mismo acto electoral.

Que, el Comité Electoral Descentralizado Región Puno en su sesión de fecha 18 de mayo del 2025, después de haber revisado los documentos solicitados en la inscripción para el proceso electoral al Consejo Directivo Descentralizado Puno, y que las tres listas cumpliera con los requisitos establecidos y en los tiempos manifiestos según Cronograma electoral. Y prosiguiendo con lo establecido en el Reglamento Electoral 2025 y en el respectivo Cronograma el día 18 de mayo se procede asignar un número a la lista inscrita, con el cual se identificarán en el voto y en la propaganda que tuvieran a realizar. Estando conforme y con aprobación unánime de la Sesión del Comité Electoral Descentralizado Puno, de fecha 18 de mayo de 2025,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR oficialmente inscritas como listas a Decano (a) Regional de Puno.

Promovidos por la Antropóloga Maria Emilia Huaclla Urrejola, con la denominación de "integración antropológica", quienes serán identificados con lista N° 01 en la mesa de sufragio, al antropologo Reinaldo Escarcena Condori con la denominacion "Frente Unico de Antropologia FUA", quienes seran indentificados con las lista N°2 en la mesa de aufragio y al antropologo Edwin Quispe Challapa con la denominacion "Integracion Antropologica para el Desarrollo" quienes seran identificados con las lista N°3 en la mesa de sufragio.

ARTÍCULO 2°: Dispóngase emitir la presente Acto Resolutivo al Comité Electoral Nacional para su aprobación correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

ANTROP. HENRY J. FLORES VILLASANTE
PRESIDENTE DEL COMITE ELECTORAL
DESCENTRALIZADO DE PUNO